



## GABINETE DE PRENSA

Junta de Compensación  
"Parque de Valdebebas"

CIF: V-84368372

Camino de Sintra s/n  
28050 Madrid

Tlfno.: 91 343 08 72  
Fax: 91 350 55 42

Correo electrónico:  
comunicacion@valdebebas.es  
www.valdebebas.es

# NOTA INFORMATIVA ANTE LA RECIENTE SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO

---

Ante las numerosas consultas recibidas en relación con una reciente sentencia del Tribunal Supremo, la Junta de Compensación "Parque de Valdebebas" informa:

- El pasado 28 de septiembre de 2012, el Tribunal Supremo ha dictado sentencia en relación con los desarrollos de Arroyofresno y Campamento por la que anula los acuerdos de convalidación del Plan General de Madrid, aprobados en noviembre de 2007 por el Ayuntamiento de Madrid y en febrero de 2008 por la Comunidad de Madrid.
- Los citados acuerdos de convalidación incluían a la práctica totalidad de los suelos urbanizables del municipio de Madrid, entre ellos Valdebebas.
- Según la sentencia, la fórmula de convalidación elegida por ambas administraciones para la subsanación de algunos errores formales en la memoria del Plan General de 1997, no es la adecuada.
- El Ayuntamiento de Madrid ha comunicado a la Junta de Compensación "Parque de Valdebebas" que ha iniciado las labores de regularización administrativa de esta deficiencia, esperando que el tema quede resuelto en un breve plazo.
- El contenido de dicha sentencia no afecta, por si misma, al Proyecto de Reparcelación ni a las licencias concedidas hasta la fecha.

**Valdebebas**  
Departamento de Comunicación  
91 343 08 72  
comunicación@valdebebas.es